

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 D'EIVISSA****15555***Judici Verbal 209/2014***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia en fecha 21 de octubre de dos catorce cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 266/14

En Ibiza/Eivissa a 21 de octubre de dos mil catorce.

Vistos por mí, D.ª CARMEN ROBLES ZAMORA, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ibiza, los presentes autos de Juicio Verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 209/14, a instancias de FRANCISCO JOSE POSADERA SANCHEZ representado por la Procuradora D.ª MARGARITA TORRES TORRES y asistido del Letrado D.ª ELISA ROSELLÓ MAYANS contra D.ª MARIA DEL CARMEN TORRES CARDONA.

FALLO

Estimando como estimo la demanda interpuesta por D. Francisco José Posadera Sánchez frente a D.ª Maria del Carmen Torres Cardona, debo condenar y condeno a la demanda a que abone al actor la cantidad de 3.583,19 euros más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y el abono de las costas legales.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de **M.ª DEL CARMEN TORRES CARDONA**, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a 9 de septiembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

